

Coronavirus: fichas por países, medidas y teléfonos de contacto

DIRECCIONES DE INTERÉS GENERAL.....	1
MÉXICO	1
ARGENTINA	2
ECUADOR.....	3
PERÚ.....	4
HONDURAS.....	5
COLOMBIA.....	6
AUSTRALIA.....	6
MALASIA.....	7
FILIPINAS	8
INDIA	9
TAILANDIA	10
EMIRATOS	11
ESTADOS UNIDOS	12
CHEQUIA.....	12
MARRUECOS.....	13
EGIPTO.....	13
AUSTRIA	14

Direcciones de interés general

Información General Coronavirus Ministerio AAEE

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20200311_MINISTERIO3.aspx

Contacto Navarra

<https://next.navarra.es/es/>

+34 848 42 52 53

+34 699 312 587 (WhatsApp)

next@navarra.es

México

Las autoridades mexicanas han introducido una serie de medidas de precaución en respuesta a la pandemia de coronavirus (COVID-19). Debe cumplir con las medidas de detección

adicionales establecidas por las autoridades. Dada la situación que cambia rápidamente, debe verificar los últimos requisitos de entrada para su destino y mantenerse en contacto con su aerolínea, línea de cruceros u operador turístico. Se pueden imponer nuevas restricciones con poca advertencia. Tenga en cuenta que algunas aerolíneas están imponiendo sus propias restricciones adicionales a los viajeros, diferentes de las pautas del gobierno mexicano. Estas restricciones pueden aplicarse para vuelos nacionales e internacionales. Revise los requisitos de la aerolínea cuidadosamente antes de comprar cualquier vuelo y antes de viajar.

La frontera terrestre entre los EE. UU. Y México se cerrará a la medianoche del sábado 21 de marzo a todo el tráfico no esencial durante 30 días. Este cierre se aplica principalmente al turismo y los viajes recreativos. El gobierno mexicano ha anunciado el cierre de todas las escuelas y universidades del 20 de marzo al 20 de abril. Además, el Ministerio de Salud ha recomendado suspender todas las actividades no esenciales y cancelar todos los eventos a gran escala de más de 5000 personas, a partir del 23 de marzo. Si presenta síntomas a su llegada a un aeropuerto en México, debe solicitar el Equipo Internacional de Salud ("Sanidad Internacional"). Si presenta síntomas después de haber ingresado al país, debe llamar al 800 0044 800. Será atendido por personal capacitado del Ministerio de Salud. Para obtener más información, visite el sitio web del Ministerio de Salud de México. Si se encuentra en la Ciudad de México, también puede enviar un mensaje de texto sin cargo que diga "covid19" al 51515. El subsecretario de Relaciones Exteriores, Julián Ventura, alertó que cada vez será más difícil volver debido a que se están reduciendo las frecuencias de vuelo. El 28 de marzo la Embajada de España URGE una vez más a viajeros en Bandera de México que cuentan aún con conexiones con España a que regresen con carácter inmediato.

La Embajada española ha habilitado un teléfono de consultas urgentes: 55 52 82 22 79 - (de 9 a.m. a 8 p.m.) - con.mex@maec.es

Información:

Embajada española de México / @ConsEspMty / @EmbEspMex / @ConsEspCDMX

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Mexico/es/Paginas/inicio.aspx>

Consulados (Monterrey y Guadalajara):

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/MEXICO/es/Noticias/Paginas/Articulos/Consultas-Urgentes.aspx>

@ConsEspCDMX - 5545360006 / 5542468136 / 5552804508

@ConsEspMty (Monterrey)- 8112665364

@ConsulespanaGDL (Guadalajara) - 3331164272

Gobierno de México:

<https://coronavirus.gob.mx/noticias/>

Argentina

Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Argentina. Las autoridades argentinas han introducido una serie de medidas para limitar la propagación del virus. El 19 de marzo, Argentina introdujo una cuarentena a nivel nacional que durará desde la medianoche del jueves 19 de marzo hasta la medianoche del martes 31 de marzo. Durante este período, las personas solo podrán salir de sus hogares para comprar artículos de primera necesidad, como medicamentos o alimentos, en su área local. Cualquier persona que se encuentre fuera de su

hogar sin justificación será acusada de cometer un delito de salud pública. Aunque la mayoría de los vuelos nacionales en Argentina, así como los trenes y autobuses de larga distancia, no reanudarán sus operaciones hasta el 1 de abril, la aerolínea Aerolíneas Argentinas está realizando algunos vuelos excepcionales para transportar visitantes desde destinos turísticos a Buenos Aires. Una vez que se han comprado los vuelos, los viajeros deben dejar suficiente tiempo para llegar al aeropuerto. El gobierno ha cerrado las fronteras del país para todos los que ingresan, excepto los ciudadanos argentinos y los extranjeros residentes.

Tal y como informaba la Embajada española en Argentina Se recomienda a todos los españoles turistas y no residentes en Argentina intentar regresar a España antes del 16 de marzo. Si es Ud español turista o no residente en la Argentina y no ha podido cambiar su vuelo puede completar sus datos en: <http://cgeonline.com.ar/registro> . Este Registro del Consulado General en Buenos Aires tiene efectos informativos para poder orientar y comunicar inmediatamente cambios en la normativa argentina. El último vuelo salió de Buenos Aires el 22 de marzo, con 270 españoles a bordo.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa que a partir del 25 de marzo se cerrarán 59 accesos a la ciudad. Los puntos de acceso abiertos con controles policiales y sanitarios: Puente Avellaneda, Puente Pueyrredón, Puente Alsina, Puente La Noria. Consulta los puntos de acceso.

El 28 de marzo la Embajada informa que habrá dos vuelos de IBERIA de regreso a España, aún no abiertos, previstos para los días 3 y 6 de abril. Daremos más detalles próximamente. El 3º de marzo informan que “Informamos que, por motivos técnicos, el vuelo previsto para el día 30 está siendo reprogramado. Se comunicará la nueva fecha. El del día 6 está pendiente de reconfirmación”.

Embajada española en Buenos Aires / @EmbajadaEspArg
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BUENOSAIRES/es/Paginas/inicio.aspx>
Tel: +54 (11) 4809-4900
Fax: +54 (11) 4809-4919
Correo electrónico: emb.buenosaires@maec.es

Gobierno de Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Ecuador

Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Ecuador. Las autoridades ecuatorianas han introducido una serie de medidas para limitar la propagación del virus. Con efecto a partir del 16 de marzo, y hasta al menos el 5 de abril, se suspendieron los vuelos internacionales de llegada y los extranjeros ya no son admitidos por aire, tierra o mar. La misma restricción se aplicó a los ciudadanos ecuatorianos y residentes extranjeros a partir de la medianoche del 16 de marzo. Las fronteras terrestres también se han cerrado tras las decisiones de las autoridades peruanas y colombianas. También se aplican restricciones para viajar dentro de Ecuador. A partir del 18 de marzo, todos los vuelos nacionales y autobuses interprovinciales se suspenderán durante 14 días. Puede verificar el estado actual del vuelo en el [sitio web del aeropuerto de Quito](#) o en el [sitio web del aeropuerto de Guayaquil](#).

El presidente Moreno declaró el estado de emergencia el 16 de marzo que durará 60 días, con más restricciones. Todas las reuniones públicas están prohibidas. Todos los servicios públicos,

excepto salud, seguridad y gestión de riesgos, están cerrados en todo el país. Solo se abrirán supermercados, farmacias, restaurantes para llevar, estaciones de servicio y algunos bancos. El Gobierno anunció que a partir del sábado 21 de marzo se aplicará un toque de queda nacional más estricto, restringiendo todo movimiento de 19.00 a 05.00, a excepción de la provincia de Guayas, donde el toque de queda continuará a las 16.00.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha confirmado que todas las visas de turista recibirán una extensión automática si expiran mientras el estado de emergencia está vigente.

La Embajada de España en Ecuador y sus dos Consulados Generales de España en Quito y Guayaquil se ven impedidas de poder atender al público directamente en sus oficinas como resultado de la Declaración del Estado de Excepción y de la Emergencia Sanitaria en Ecuador.

Ciudadanos españoles en situación de emergencia en Quito pueden llamar al: +593 (0) 995 620 291 y en Guayaquil al + 593 (0) 984 975 394.

24 marzo: El aeropuerto de Quito anuncia que “españoles en situación de emergencia o con necesidad de retorno urgente a España, pueden comunicarse al 099 5620 291 y en Guayaquil al 098 4975 394 o escribir a cog.quito@maec.es o cog.guayaquil@maec.es”

Se anuncian vuelos para el 29 de marzo. El 31 de marzo anuncian la salida de aviones “han permitido repatriar de #Ecuador 1.436 personas, de los que más de 1.100 son españoles y más de 200 son nacionales de países UE”.

Las cuentas de Twitter @EmbEspEcuador @ConsEspQuito y @ConEspGuayaquil proporcionan información actualizada sobre la crisis sanitaria.

Los Consulados Generales en Quito y Guayaquil ayudan a gestionar la salida de los nacionales españoles.

Embajada española en Quito / @EmbEspEcuador
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Quito/es/Paginas/inicio.aspx>

Gobierno de Ecuador
<https://coronavirusecuador.com/acuerdos-ministeriales/>

Perú

Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Perú. Las autoridades peruanas han introducido medidas para limitar la propagación del virus. El 15 de marzo, Perú anunció un Estado nacional de emergencia. Se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en Perú. Las autoridades peruanas han introducido medidas para limitar la propagación del virus. El 15 de marzo, Perú anunció un Estado nacional de emergencia. Todas las fronteras están cerradas por un período inicial de 15 días a partir del 16 de marzo. Perú anunció una prohibición de todos los vuelos que llegan y salen de Europa y Asia, con efecto a partir del lunes 16 de marzo. La prohibición es por 30 días y podría extenderse. Si se encuentra en Perú, le recomendamos que obtenga alojamiento durante este período. IPERU, la Agencia de Información Turística del Perú, está ofreciendo detalles de alojamiento adecuado (<https://www.peru.travel/en/useful-data/iperu>).

Respecto a la Embajada y consulados: durante la vigencia de este período de Estado de Emergencia Nacional el acceso a esta Representación queda restringido y sólo se atenderán los servicios mínimos, por lo que reforzaremos la atención telemática y telefónica. Se recomienda que para cualquier duda o cuestión de interés se comuniquen a los correos electrónicos: cog.lima@maec.es y cog.lima.asistencia@maec.es , o a través del teléfono de emergencia consular: ☎ 995-655-898 y del teléfono: ☎ 990-460-303.

La embajada anuncia el 29 de marzo de está enviando autobuses a diferentes ciudades para reagrupas a españoles en Lima, donde ha acordado alojamiento en diferentes hoteles.

El aeropuerto de Quito ha publicado que “los Españoles en situación de emergencia o con necesidad de retorno urgente a España llamen al 099 5620 291 y en Guayaquil al 098 4975 394 o escriban a cog.quito@maec.es o cog.guayaquil@maec.es “

Tienen previstos dos vuelos más con Iberia (25 marzo 2020). Despega con 250 españoles a bordo. El 30 de marzo la embajada en Lima comienza un proceso de reagrupación de en Lima, donde llega a un acuerdo con hoteles de la ciudad para alojar a turistas.

Embajada española en Perú / @EmbEspEcuador @ConsEspQuito y @ConEspGuayaquil

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LIMA/es/Noticias/Paginas/Articulos/COVID-19.aspx>

Gobierno de Perú

<https://www.gob.pe/coronavirus>

Honduras

A partir del 15 de marzo a las 23:59, quedaron cerradas todas las fronteras hondureñas por vía terrestre, aérea y marítima para el tránsito de personas por un periodo de 7 días. El Gobierno de Honduras ha decretado este 15 de marzo nuevas medidas de prevención ante la propagación del virus COVID-19. Se ordenó el cierre de todas las empresas, excepto supermercados, mercados, pequeñas tiendas, farmacias, hospitales, hoteles, estaciones de servicio y bancos privados. Las empresas que tienen permiso para permanecer abiertas deben tomar precauciones y mantener a las personas separadas al menos un metro entre sí. En todos los casos, deben asegurarse de que el número de personas en estos negocios no supere las 50 personas. Desde el 21 de marzo se ha decretado toque de queda absoluto en todo el territorio hasta las 15:00 horas del domingo 29 de marzo.

Importante, el 24 de marzo Ministerio de AAEE fletará en las próximas horas un avión para repatriar a nuestros ciudadanos en Guatemala, El Salvador y Honduras. Las Embajadas y Consulados en dichos países contactarán directamente con los viajeros. El 28 de marzo sale de Honduras un vuelo con españoles a bordo. El 30 de marzo de comunica la prórroga del toque de queda hasta el 12 de abril.

La operación, en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil EU, se realizará entre el viernes y el sábado.

Embajada española en Honduras / @EmbEspHonduras

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/TEGUCIGALPA/es/VivirEn/Paginas/inicio.aspx>

Teléfono Emergencia Consular: 9982 0918

Fax: 2236 8682 y 2221 0980
emb.tegucigalpa@maec.es

Link Gobierno de Honduras:
<https://presidencia.gob.hn/>

Link al comunicado del Gobierno de Honduras sobre medidas:
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/TEGUCIGALPA/es/Embajada/Documents/NUEVAS%20MEDIDAS%20COVID19%20HONDURAS.pdf.pdf>:

Colombia

Las fronteras terrestres y marítimas de Colombia están cerradas, incluida la frontera con Ecuador. El presidente ha anunciado que los aeropuertos cerrarán el tráfico internacional a partir de las 00h00 del lunes 23 de marzo hasta el 23 de abril. Los vuelos aún salen de Colombia, pero es muy probable que haya interrupciones y cancelaciones. Debe comunicarse con urgencia con su proveedor de viajes o aerolínea para confirmar cualquier reserva existente y estar preparado para hacer planes alternativos para salir. Las aerolíneas enfrentan volúmenes de llamadas muy altos, pero la mayoría le permite verificar el estado del vuelo y hacer nuevas reservas en línea o en el aeropuerto.

IMPORTANTE. Es muy posible que a partir del 25 de marzo se pueda organizar un avión Bogotá Madrid. Por favor, contactar con la embajada.

25 de marzo, IMPORTANTE vuelo organizado para el 27 de marzo, salida de Bogotá a Madrid a las 14pm. Imprescindible contactar con la embajada. Quien no haya recibido billete puede decirlo con nombre y apellidos a bogni@iberia.es, 26 de marzo hasta 10 pm y mañana a partir de 7 am. Editan instrucciones sobre cómo acceder al aeropuerto y demás en [http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BOGOTA/es/Consulado/Paginas/Articulos/CORONA VIRUS-INFORMACION-IMPORTANTE-VUELOS-A-ESPA%c3%91A.aspx](http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BOGOTA/es/Consulado/Paginas/Articulos/CORONA%20VIRUS-INFORMACION-IMPORTANTE-VUELOS-A-ESPA%c3%91A.aspx) teléfonos + 57 316 7440870 (desde España) 316 7440870 (desde Colombia).

Embajada española / @EmbajadaEspCol
Embajada en Bogotá: cog.bogota@maec.es

Ministra Consejera: Dña. M^a Lourdes Sangróniz Guerricagoitia
Dirección: Calle 92 N^o 12-68 Bogotá
Teléfono: +57 (1) 622 00 90.
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Bogota/es/Paginas/inicio.aspx>

Teléfono Asuntos Culturales: +57 (1) 622 00 81.
Fax: +57 (1) 621 08 09 / 655 53 05.
E-mail: emb.bogota@maec.es

Gobierno de Colombia
<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/presidenciaco.aspx>

Australia

Hay un brote continuo de coronavirus (COVID-19) en Australia. Las autoridades australianas han introducido una serie de medidas para limitar la propagación del virus. A partir de 2100 (hora de verano del este de Australia) el 20 de marzo, todos los viajeros no podrán ingresar a Australia, excepto los ciudadanos australianos o los residentes permanentes. Los que sean residentes permanentes y se encuentren actualmente fuera de Australia deberán aislarse durante 14 días a su llegada a Australia. Varios operadores de líneas aéreas están comenzando a anunciar que los vuelos internacionales hacia / desde Australia se han suspendido o se suspenderán en breve.

Ver twit de la Embajada, VUELOS COMERCIALES Y ESCALAS DISPONIBLES a 24/03/20:
Manténgase en contacto con su aerolínea o agencia de viajes para reprogramar su viaje de regreso a España cuanto antes. Siga siempre nuestras recomendaciones.

26 de marzo: Han habilitado un registro para la posible organización de un vuelo de evacuación, imprescindible apuntarse:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScunTEO7bSsSdirkAAkRH7iORQ-T3xOo4rcM1nAg_7J5guYKw/viewform

27 marzo: Última hora, los vuelos British Airways BA15 y BA16 con salida desde Sídney y destino Londres SOLO hacen ESCALA TÉCNICA en Singapur y por tanto PUEDEN UTILIZARSE en estos momentos. El 30 de marzo la embajada publica que "Qatar Airways incrementa sus frecuencias desde Melbourne y Perth a Madrid y Barcelona y reduce el precio de sus billetes. Si no eres residente en Australia, aprovecha para regresar a España" y detalla en un listado otros vuelos comerciales disponibles (por ejemplo British Airways). Se repite el mensaje el 31 de marzo.

Embajada española en Australia / @EmbajadaEspAust
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Canberra/es/Paginas/inicio.aspx>
15, Arkana Street, Yarralumla ACT 2600
P.O.B.: 9076 Deakin ACT 2600
Teléfono: +61 6273 35 55
Fax: (02) 6273 3918
Teléfono de emergencia consular: +61 418628275
Fax: (612) 6273 3918
E-mail: emb.canberra@maec.es

Web Gobierno Australia
https://www.health.gov.au/news/health-alerts/novel-coronavirus-2019-ncov-health-alert?utm_source=health.gov.au&utm_medium=redirect&utm_campaign=digital_transformati on&utm_content=health-topics/novel-coronavirus-2019-ncov

Malasia

El Gobierno de Malasia ha introducido una Orden de Control de Movimiento que restringe la entrada de ciudadanos extranjeros hasta el 1 de abril de 2020. Según los términos de esa Orden, todos los extranjeros no pueden ingresar a Malasia, excepto aquellos con pasaportes diplomáticos, aquellos que tienen Residencia Permanente, o aquellos que son "expatriados en un servicio esencial". Si usted o sus dependientes tienen otras visas, incluidas visas de trabajo o visas "Mi segundo hogar en Malasia", estas no califican para una exención y no se le permitirá ingresar. No se permiten excepciones a esto. Cualquier persona que ingrese a

Malasia está obligada a ponerse en cuarentena por 14 días. A partir de ahora, no hay restricciones para los ciudadanos extranjeros que salgan de Malasia, aunque estará sujeto a las mismas restricciones de inmigración si desea regresar mientras la Orden permanece vigente. La Orden no impide que los ciudadanos extranjeros transiten o se transfieran dentro de las terminales del Aeropuerto Internacional de Kuala Lumpur (KLIA), pero no se puede transferir entre KLIA y KLIA2 (la terminal para aerolíneas de bajo coste, incluida Air Asia) a menos que cumpla con los requisitos generales de inmigración anteriores. Entendemos que los extranjeros no pueden viajar entre el este de Malasia (Sabah y Sarawak) y el oeste de Malasia, excepto para transitar directamente en un vuelo internacional, pero tenemos informes de que esto se está aplicando de manera intermitente. Debe confirmar cualquier arreglo de tránsito con su aerolínea.

El gobierno de Malasia no exige que los extranjeros salgan de Malasia. Sin embargo, la Orden de Control de Movimiento requiere que las empresas no esenciales restrinjan o cesen sus operaciones. Los servicios esenciales, incluidos los supermercados y los servicios básicos, siguen funcionando. Los hoteles y casas de huéspedes también han sido designados como servicios esenciales y el Ministerio de Turismo les ha indicado que pueden aceptar nuevas reservas de turistas extranjeros (aunque no malayos), pero muchos hoteles están cerrando o ya están cerrados para los recién llegados. Se organiza avión de vuelta el 28 de marzo.

Embajada española / @EmbEspMalasia

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Kualalumpur/es/Paginas/inicio.aspx>

Office Suite E-12-02

Level 12, East Wing -The Icon

Nº 1 Jalan 1/68F Off Jalan Tun Razak

50400 Kuala Lumpur

TEL: + 6 03-2162 0261

+ 6 03-2163 0261

FAX: + 603-2164 0261

Dirección de correo-e: emb.kualalumpur@maec.es

Consulado Honorario de España en Kota Kinabalu (Sabah - Malaysia):

Lot 85, House 16, D'Banyan Residency @ Sutera

Lorong D'Banyan 2, Jalan Sutera Harbour Utama

88100, Kota Kinabalu (Sabah - Malaysia)

TEL. Fijo: +6088 484199

TEL. Móvil: +60128272288

Dirección de correo-e: peterpaulyoung@gmail.com

Filipinas

El 18 de marzo, el Gobierno filipino revisó sus restricciones de viaje y anunció que los ciudadanos extranjeros podrán abandonar Filipinas en cualquier momento durante el período de cuarentena mejorada. Las autoridades filipinas han dicho que si se encuentra en Luzón, se le permitirá viajar al aeropuerto internacional más cercano dentro de las 24 horas previas a su salida programada, siempre que tenga un comprobante de viaje internacional programado (es decir, itinerario de viaje o boleto electrónico). Fuera de este período de 24 horas, deberá cumplir con las restricciones de cuarentena locales. El 18 de marzo, el Gobierno filipino revisó sus restricciones de viaje y anunció que los ciudadanos extranjeros podrán abandonar Filipinas en cualquier momento durante el período de cuarentena mejorada. Las autoridades filipinas han dicho que si se encuentra en Luzón, se le permitirá viajar al aeropuerto internacional más

cercano dentro de las 24 horas previas a su salida programada, siempre que tenga un comprobante de viaje internacional programado (es decir, itinerario de viaje o boleto electrónico). Fuera de este período de 24 horas, deberá cumplir con las restricciones de cuarentena locales.

La Embajada ha editado una **Guía para Salir de Filipinas:**

<https://twitter.com/ConEspManila/status/1241310143926521856>

Embajada española Filipinas / @EmbEspFilipinas / @ConEspManila

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Manila/es/Paginas/inicio.aspx>

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/MANILA/es/Noticias/Paginas/Articulos/COVID19.aspx>

Gobierno de Filipinas

<https://www.gov.ph/>

India

La Embajada española en India informó desde el 18 de marzo que El Gobierno ha anulado prohibido el acceso de todo viajero procedente de la Unión Europea desde el 18 de marzo (slavo titulares de pasaporte diplomático). Anteriormente ya había cancelado hasta el 15 de abril de 2020 los visados concedidos a españoles antes del 11 de marzo de 2020. Las únicas excepciones son los titulares de pasaporte diplomático. La recomendación a los turistas españoles que aún se encuentren en el país es que regresen lo antes posible a España. Si algún turista quedara varado en India sin poder salir por favor escriba un correo a emb.nuevadelhi.nac@maec.es detallando su situación. Se registran además problemas de los turistas españoles para ser aceptados en hoteles, sobre todo en hostales y alojamientos mochileros. Esta Embajada recomienda buscar hoteles de cadenas internacionales y cercanos al aeropuerto, menos propensos al pánico. También es recomendable buscar hoteles que midan la temperatura de los huéspedes a la entrada para descartar síntomas. Quien por razones de extrema necesidad necesite prolongar la validez de su visado o cambiar de categoría debe dirigirse a las oficinas del FRRO o solicitarlo en línea <https://indianfrro.gov.in/eservices/home.jsp>. Las autoridades indias piden a los extranjeros que estén en el país y sospechen que han contraído la enfermedad que llamen al teléfono de atención específica a consultas sobre el coronavirus (+91-11-23978046) o escriban a la dirección de correo electrónica creada para atender estas consultas (ncov2019@gmail.com). Obtendrá indicaciones de si debe o no hacerse el test y de cómo actuar en cada caso.

El 24 de marzo India decreta el confinamiento nacional durante 21 días. La Embajada recuerda que hoteles y hostales que acogen turistas extranjeros pueden seguir abiertos. #Abastecimiento garantizado. “Se ruega a todos los #españoles, viajeros o residentes, mantener la calma, respetar las instrucciones de las autoridades locales y seguir las recomendaciones de la Embajada ... En próximos días informaremos de detalles de la medida, sobre todo sobre vuelos”.

La Embajada ha creado un “registro de varados”:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdWVnfh63zxxGnh46D1ihixg6YfwU3pLXxp_F_p4dBrInVEQQ/viewform

EL 26 de marzo de produce un endurecimiento de la situación en India, tales como el confinamiento obligatorio de toda la población del país, prohibición de la circulación de

vehículos no autorizados y de peatones, suspensión total de cualquier tipo de transporte de pasajeros interno (trenes, autobuses, metro, vuelos) hasta el 31 de marzo y prohibición de abandonar los domicilios salvo para adquirir dichos productos básicos o para acudir a trabajar quienes estén autorizados para ello. Desde ese mismo día la Embajada acoge a turistas en las instalaciones del Instituto Cervantes y comienza recogida de turistas en Pushkar Jaipur y Rishikesh. El 27 de marzo India suspende todos los vuelos internacionales. El 28 de marzo El Gobierno de India anuncia que aquellos turistas con visados caducados desde el 01/02 podrán renovarlo automáticamente sin costo hasta el 30/04. Recuerda que el procedimiento se realiza aquí <https://bit.ly/2Jnkaki> . El 30 de marzo la Embajada de España en India anuncia que acoge a través de Nueva Delhi a turistas españoles varados en situación de necesidad. Es un lugar seguro pero modesto, que da preferencia a los turistas en especial situación de necesidad.

Embajada española en India / @EmbEspIndia

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/NUEVADELHI/es/Paginas/inicio.aspx>

12, Prithviraj Road, New Delhi - 110011

Teléfono: +91 11 4129 3000

Fax: +91 11 4129 3020

Correo electrónico:

General: emb.nuevadelhi@maec.es

Atención consular visados: emb.nuevadelhi.vis@maec.es

Otros servicios consulares: emb.nuevadelhi.nac@maec.es

Tailandia

El 17 de marzo, las autoridades tailandesas introdujeron medidas que imponen restricciones a las reuniones públicas, eventos turísticos populares como fiestas de luna llena y celebraciones Songkran. El 21 de marzo, el Gobernador de Bangkok anunció un nuevo conjunto de restricciones en Bangkok, incluido el cierre de centros comerciales y mercados del 22 de marzo al 12 de abril. Los supermercados, farmacias, secciones en centros comerciales que venden alimentos y restaurantes que ofrecen servicio de comida para llevar permanecen abiertos. Muchos lugares de entretenimiento como pubs y clubes e instituciones educativas ya están cerrados. Otras provincias han impuesto restricciones similares.

El 24 de marzo, las autoridades tailandesas anunciaron que un decreto de emergencia entrará en vigencia a partir del 26 de marzo durante un mes. Los detalles de cualquier otra restricción se darán a conocer en los próximos días. También el 24 de marzo, las autoridades tailandesas introdujeron instrucciones de que todos los pasajeros deben usar máscaras en todos los trenes. Debe seguir los consejos de las autoridades.

El 25 de marzo, la Autoridad de Aviación Civil de Tailandia proporcionó una exención de los requisitos anteriores para los pasajeros en tránsito hasta el 23 de marzo de 2359, hora de Bangkok. Hasta ese momento, a los pasajeros en tránsito se les permitirá transitar Tailandia si presentan un certificado de salud 'Fit to Fly' al registrarse y permanecer en las áreas designadas de tránsito del aeropuerto tailandés (por un período máximo de 24 horas). Casi todas las fronteras terrestres de Tailandia están cerradas. Si tiene la intención de cruzar por tierra, compruebe la última situación. Las autoridades tailandesas pueden introducir nuevas medidas. Puede monitorear las últimas

actualizaciones del Ministerio de Salud Pública de Tailandia en su [sitio web](#) y consultar sus [preguntas y respuestas para los viajeros](#) .

La Embajada informa de vuelos a España u otros destinos Europeos. Esta información es orientativa. Verifiquen disponibilidad en mostradores en el aeropuerto <https://twitter.com/EmbEspTailandia> .

25 de marzo, la Embajada publica listado de vuelos: <https://twitter.com/EmbEspTailandia/status/1242747797708759041>

26 de marzo. La Embajada solicita a todos los españoles que se registren en el siguiente link: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BANGKOK/es/Noticias/Paginas/MENSAJE-IMPORTANTE-DIRIGIDO-A--TODOS-LOS-TRANSEUNTES-EN-TAILANDIA,-CAMBOYA,-LAOS-Y-MYANMAR.aspx>

27 de marzo, la embajada publica un “MENSAJE IMPORTANTE” turistas españoles en TAILANDIA. Estamos trabajando con QATAR AIRWAYS en la posibilidad de bloquear plazas en sus vuelos para turistas españoles con dificultades para salir de Tailandia. Si es este su caso, le rogamos que nos envíe un correo electrónico a emb.bangkok.emergenc@maec.es indicando en el asunto TAILANDIA-QATAR con la siguiente información:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

NºDE PASAPORTE

EMAIL

TELEFONO

RESERVA CANCELADA DE QATAR (en el caso de tenerla)

Una vez establecido el volumen del grupo podremos comunicarles a los interesados el precio y la fecha del vuelo.

<https://www.facebook.com/3139381192754422/posts/4274967445862452/>

Embajada española en Tailandia / @EmbEspTailandia

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Bangkok/es/Paginas/inicio.aspx>

(+66) 2 661 8284-7 O ENVIANDO

emb.bangkok.inf@maec.es

Emiratos

Con efecto a partir del 19 de marzo, solo los ciudadanos de los EAU pueden ingresar a los EAU. Todos los residentes de los EAU que se encuentren en el extranjero no podrán volver a ingresar a los EAU por un período de al menos dos semanas. Este período podría extenderse. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de los EAU (MOFAIC) ha proporcionado una línea directa para los titulares de visas de residencia válidas de los EAU que deseen regresar a los EAU: +971 (0) 9 208 3344.

Cualquier persona con derecho a ingresar a los EAU debe aislarse por un período de 14 días. Se pueden seguir otras medidas y restricciones de salud de seguimiento. Debe tener en cuenta que las medidas y restricciones de salud pública en los EAU pueden cambiar rápidamente y ser importantes.

Vuelos

Los EAU han anunciado que los vuelos entrantes y salientes se detendrán a partir de la medianoche del martes 24 de marzo. Si está en tránsito a través de un aeropuerto de los EAU a otro destino, consulte con su operador antes de viajar.

Embajada española en Emiratos Árabes Unidos / @EmbEspEAU

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/ABUDHABI/es/Noticias/Paginas/inicio.aspx>

Estados Unidos

Las autoridades estadounidenses anunciaron el 14 de marzo que las restricciones de viaje impuestas previamente a los países de la zona Schengen ahora se extenderían al Reino Unido (e Irlanda). A partir de las 23:59, hora del este, del 16 de marzo (03:59 GMT del 17 de marzo), no será posible que muchos ciudadanos británicos ingresen a los EE. UU. Los ciudadanos estadounidenses y los residentes permanentes de los EE. UU., Ciertos familiares cercanos específicos y otras categorías limitadas de titulares de visas (como el personal de la ONU y los diplomáticos) están exentos y aún podrán ingresar a los EE. UU., Sujetos a los requisitos de entrada normales. Se les puede pedir a las personas que ingresen a los EE. UU. Que se autoaislen hasta 14 días después de su llegada.

En línea con las nuevas restricciones, los ciudadanos extranjeros tampoco podrán transitar a los EE. UU. Con una exención de visa ESTA si han estado en el Reino Unido, Irlanda, la zona Schengen, Irán o China en los últimos 14 días. Para obtener más información sobre la validez de los ESTA, consulte los [consejos de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU.](#) . Los viajeros españoles que se encuentran actualmente en los EE. UU. Podrán partir. Es probable que las nuevas restricciones de viaje de EE.UU. Afecten los horarios de vuelos comerciales y recomendamos que los viajeros británicos que deseen salir en avión hagan los arreglos apropiados para garantizar que se puedan cumplir sus planes de viaje.

Embajada española en Washington / @SpainInTheUSA

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/WASHINGTON/es/Embajada/Paginas/inicio.aspx>

2375 Pennsylvania Ave., N.W.

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (202) 728-2340

emb.washington@maec.es

Chequia

Debido a las recientes medidas de cuarentena general adoptadas por el Gobierno checo, y a las medidas adoptadas por el Gobierno español en el marco del estado de alarma, la atención al público de la sección consular de la Embajada de España se limitará exclusivamente a

asuntos urgentes y a emergencias y la atención será prioritariamente por correo electrónico, y a través del teléfono de emergencia consular para casos graves. Si tiene una urgencia, o tenía próximamente alguna cita en la Sección Consular, o bien desea recibir información de algún tipo, escriba a estos DOS correos electrónicos (es necesario enviarlo a los dos, puede ser uno con copia al otro): emb.praga.info@maec.es y emb.praga.emergencia@maec.es Se ha reforzado el personal que los atiende para contestar lo antes posible. Si tiene una emergencia grave, tiene a su disposición el teléfono de emergencia consular: +420 606 62 30 60. Se ruega su uso exclusivo para verdaderas emergencias que no puedan ser atendidas por correo electrónico.

Embajada española en Praga / @EmbEspPraga

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/PRAGA/es/Embajada/Paginas/HorariosLocalizacionContacto.aspx>

Marruecos

El 20 de marzo, Marruecos entró en una emergencia de estado de salud. Todo movimiento alrededor de Marruecos, y dentro de pueblos y ciudades está restringido a comprar suministros esenciales o buscar asistencia médica, incluso en farmacias. El movimiento hacia y desde el trabajo solo está permitido con el permiso por escrito de las autoridades marroquíes. Las escuelas, universidades y todos los servicios públicos y espacios públicos, incluidos teatros, cines, gimnasios y piscinas, han sido cerrados al público en general. Restaurantes y bares han sido cerrados.

EL MAEC nos anuncia el 30 de marzo que el tránsito y fronteras con Marruecos están cerradas.

Embajada española en Marruecos (Rabat) / @EmbEspanaRabat

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/RABAT/es/Embajada/Paginas/inicio.aspx>

Rue Ain Khalouiya, Av. Mohamed VI, Km 5,3

Souissi, 10170 Rabat

Tfno. Centralita: 0537 63 39 00

Fax: 0537 63 06 00

E-mail: emb.rabat@maec.es

Egipto

El 19 de marzo, las autoridades egipcias anunciaron la suspensión de los vuelos internacionales. Las autoridades egipcias pueden imponer cuarentena obligatoria para los visitantes que dan positivo por coronavirus en un hospital de aislamiento del gobierno, potencialmente en una ubicación remota. El acceso para los miembros de la familia podría ser muy restringido o imposible. La respuesta egipcia al coronavirus está evolucionando, las medidas locales pueden cambiar y se pueden introducir nuevas restricciones con poca antelación y sin previo aviso. Actualmente hay restricciones vigentes que incluyen un toque de queda nocturno, así como en reuniones públicas, escuelas, universidades, cafeterías, bares, clubes, centros comerciales, hoteles, transporte público, lugares de reunión públicos y lugares turísticos. Por favor, siga las instrucciones del local. autoridades.

A partir del 25 de marzo el Gobierno egipcio decreta un toque de queda, a partir de mañana miércoles, entre las 7 de la tarde y las 6 de la mañana durante las próximas dos semanas. Entre las 7 de la tarde y las 6 de la mañana, queda suspendido todo transporte público y privado.

Embajada española en El Cairo / @EmbEspEgipto

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/ElCairo/es/Paginas/inicio.aspx>

Teléfono de emergencia consular es el +201223183783

Importante cumplimentar registro en Embajada:
<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Documentos/2011INSCRIPCIONNORESIDENTE.pdf>

Austria

España, junto con Italia, Suiza y Francia, ha sido calificada de nivel de seguridad 6 (alto riesgo). El Ministerio Federal de Asuntos Exteriores y Unión Europea advierte a los ciudadanos austriacos que no viajen a estos países y se prohíbe la entrada de ciudadanos procedentes de esos países sin certificado médico actualizado. A los ciudadanos extranjeros que tengan residencia legal en Austria se les permitiría entrar con obligación de ser sometidos a 14 días de cuarentena en lugar de domicilio. La embajada en Austria ha publicado las medidas adoptadas por

Austria:
http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/VIENA/es/Embajada/Documents/20200325_FAQs%20Coronavirus-%20Informaci%3%b3n%20general%20-%20Embajada%20de%20Espana%3%b1a%20en%20Austria%2010.00.pdf

CORREO ELECTRÓNICO:

Asuntos consulares (trámites) y culturales: emb.viena@maec.es

Asuntos políticos y generales: emb.viena@maec.es

Secretaría del Embajador: emb.viena.sec@maec.es

Emergencias generales: servicios de emergencias austriacos

Emergencias consulares: sólo en horario fuera de oficina y exclusivamente para asuntos urgentes (accidente o enfermedad grave, detención, robo o pérdida DNI o pasaporte)

desde España: 00 43 664 120 32 96

desde Austria: 0 664 120 32 96